



SAFE SKIES.
SUSTAINABLE FUTURE.

Taller para Inspectores/as de Supervisión de la Seguridad Operacional de los Servicios de Navegación Aérea (ANS)

Módulo 1

Contexto de la vigilancia de la seguridad operacional
para los Servicios de navegación aérea (ANS)

Objetivos del Módulo

Que los participantes comprendan las responsabilidades, funciones y obligaciones de los Estados miembros de la OACI con respecto a la supervisión de la seguridad operacional de la aviación derivadas de sus obligaciones como signatarios del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (“Convenio de Chicago”), y comprender de dónde provienen estas obligaciones, sus orígenes y su justificación debería ser parte de la competencia básica de un inspector.

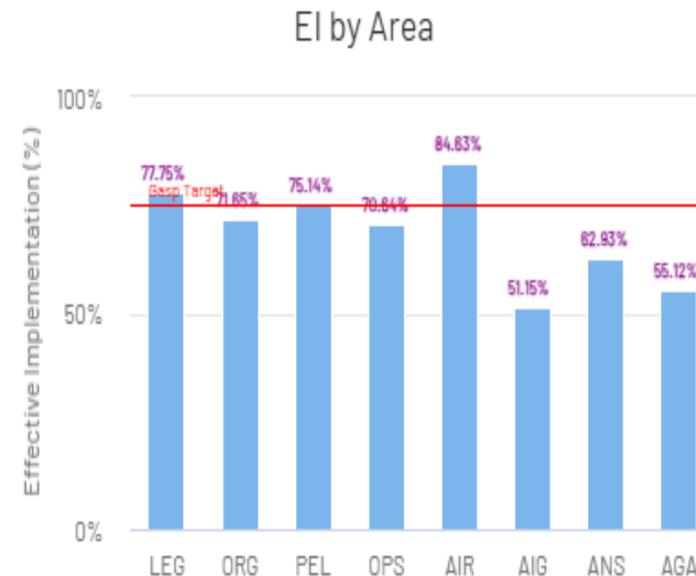
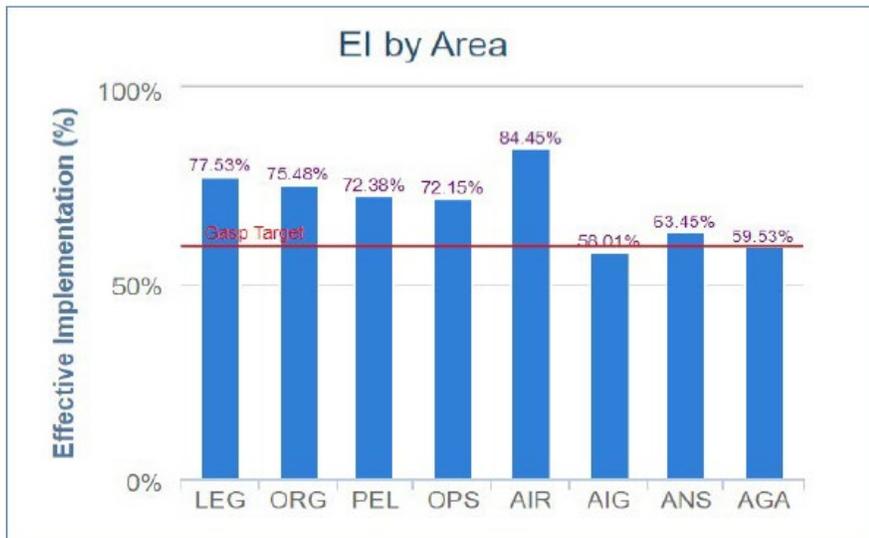
Introducción

El presente material tiene el objetivo de guiar a los Estados en el desarrollo de su propio Manual de Inspector/a de los ANS, para ser utilizado como una herramienta de trabajo en los procesos de vigilancia de los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP).

Su utilización permitirá estandarizar los requisitos mínimos para ocupar el puesto de Inspector/a de los ANS en las diferentes áreas, así como la capacitación inicial, la Instrucción práctica en el puesto de trabajo (OJT), la capacitación periódica o recurrente de inspectores/as y los procesos de vigilancia, contribuyendo así a reforzar la aplicación de sus programas de vigilancia de la seguridad operacional de los servicios de navegación aérea (ANS).

Introducción

Las auditorías de USOAP han reflejado la necesidad de reforzar en los Estados la implementación efectiva de las SARPS de la OACI relacionados con los ANS, a través de la incorporación de los mismos en los reglamentos nacionales, así como mediante el establecimiento de un sistema de vigilancia por parte de la Autoridad de Aviación Civil (AAC) [o la entidad o dependencia estatal] responsable de dicha vigilancia, con miras a verificar su efectiva implementación y cumplimiento.



Contenido del Módulo

Organización de Aviación
Civil Internacional (OACI)

Programa universal de auditoría
de la vigilancia de la seguridad
operacional de la OACI (USOAP)

Evolución del USOAP



Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Es una agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas, creada el 7 de diciembre de 1944 mediante la firma del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, en la ciudad de Chicago, conocido como el Convenio de Chicago.

La función central de la Organización es mantener una burocracia administrativa y especializada (la Secretaría de la OACI) que facilita esas interacciones diplomáticas, e investigar nuevas políticas de transporte aéreo e innovaciones de normalización de acuerdo con el mandato que recibe de los Estados a través de la Asamblea de la OACI, o del Consejo de la OACI que la Asamblea elige.



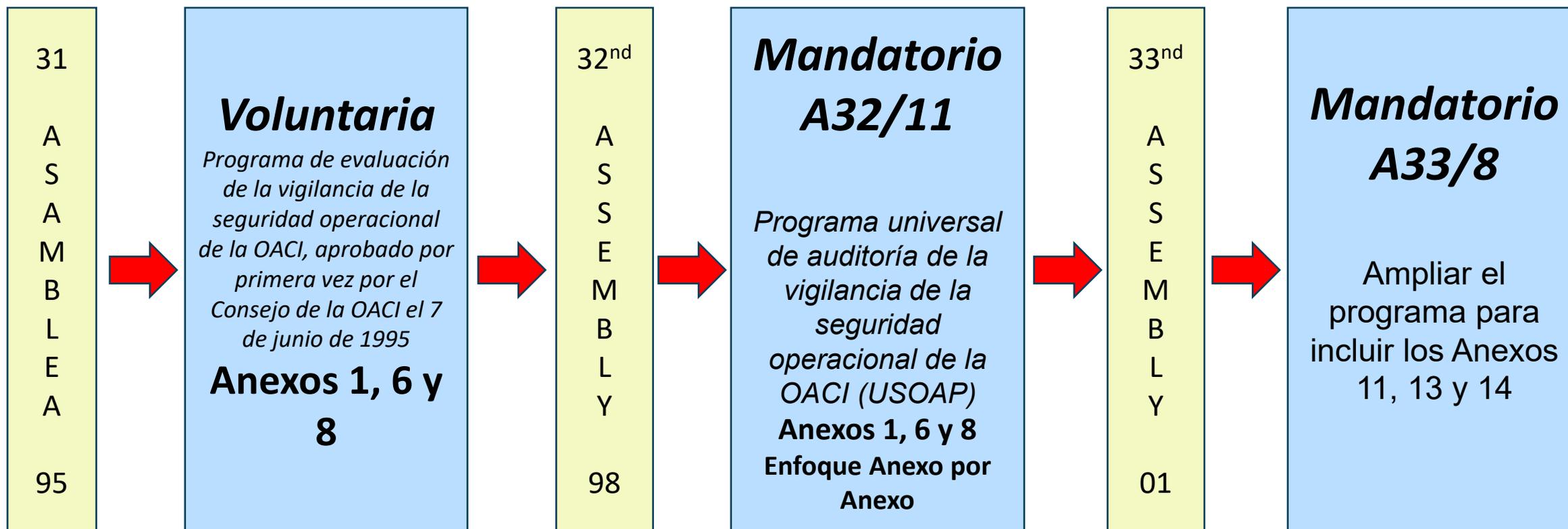
Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI (USOAP)

A principios de la década de 1990, se publicaron varios informes sobre la falta de Implementación Efectiva (EI) de las SARPS de la OACI por parte de los Estados. La tendencia al alza en los accidentes demostró una supervisión insuficiente de la seguridad operacional por parte de los Estados, lo que generó una creciente preocupación por el nivel de seguridad operacional de la aviación a nivel mundial y la necesidad de reducir el número de accidentes para compensar el rápido aumento del tráfico aéreo.

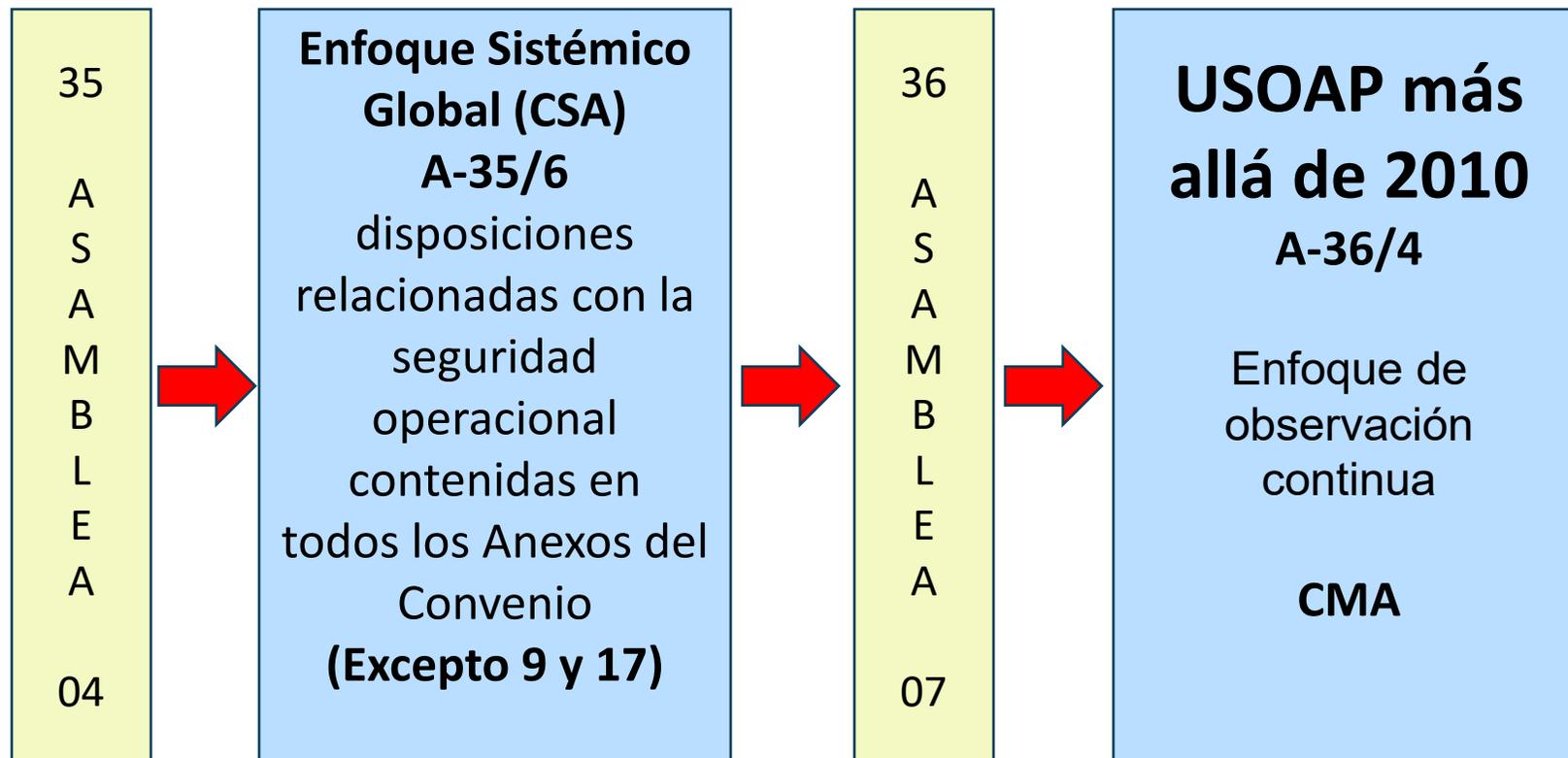
El 7 de junio de 1995, el Consejo de la OACI aprobó el Programa de Evaluación de la Vigilancia de la Seguridad Operacional, que posteriormente fue aprobado por la Asamblea en su 31.º período de sesiones y entró en funcionamiento en marzo de 1996.

Durante la evaluación voluntaria bienal de la implementación de las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI por parte de los Estados, el programa voluntario detectó numerosas deficiencias en el establecimiento de programas eficaces de supervisión de la seguridad operacional en los Estados miembros y llamó la atención sobre la crucial necesidad de una mayor atención a la seguridad operacional de la aviación mundial. Tras el debate celebrado en la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una Estrategia mundial para la supervisión de la seguridad operacional (DGCA/97), celebrada en Montreal del 10 al 12 de noviembre de 1997, el Consejo de la OACI recomendó al 32º período de sesiones de la Asamblea el establecimiento del USOAP.

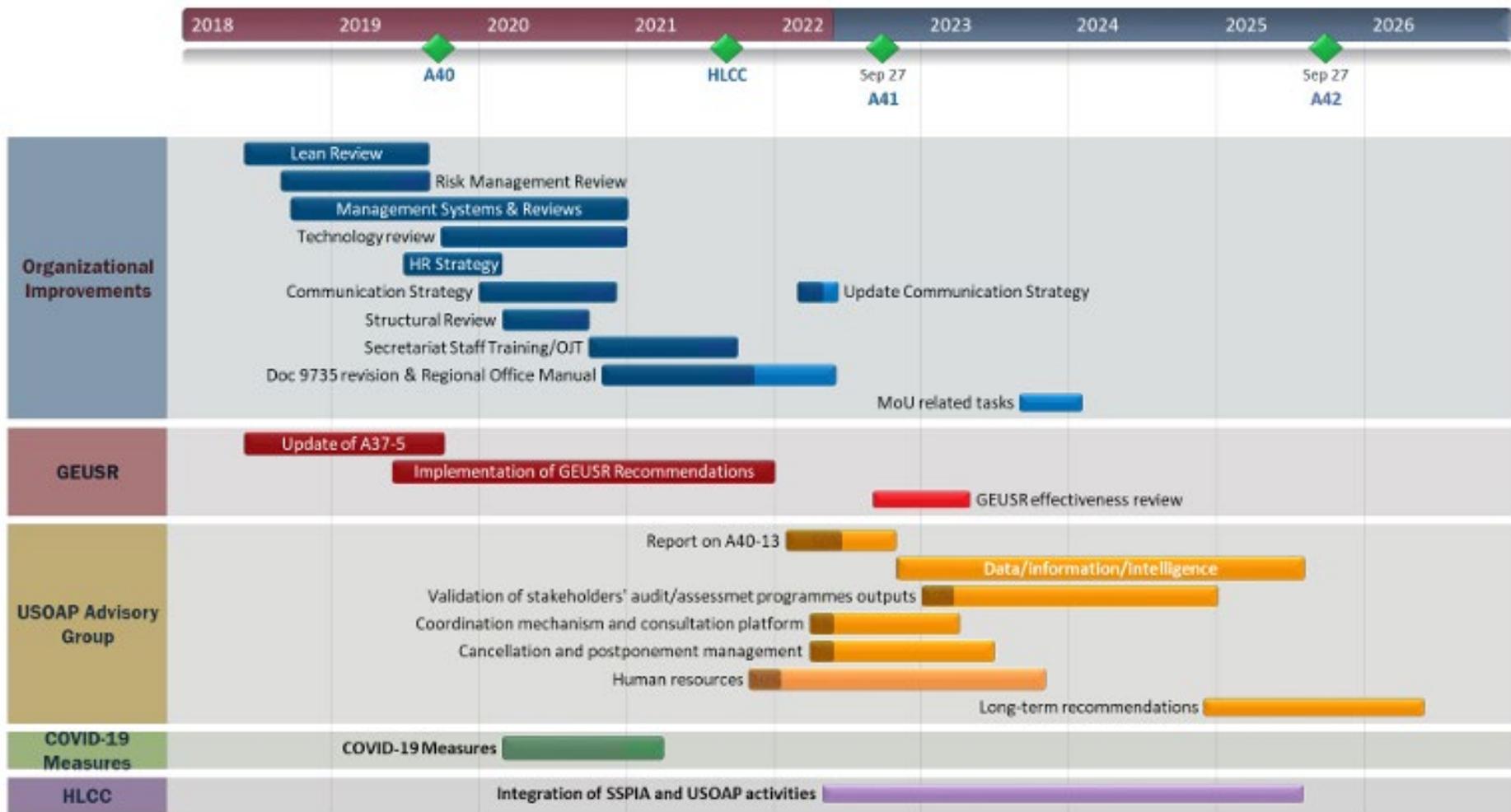
Evolución del USOAP



Evolución del USOAP



Evolución of USOAP



¿Preguntas?



¡Muchas gracias!